



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y DE FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6849.r1

MAT. : ESTABLECE SUBROGANCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAJA, 6 de septiembre de 2016

VISTOS:

- 1) Ausencia Secretaria Municipal;
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **ESTABLÉZCASE** Subrogancia de Secretaria Municipal que estará a cargo de la Srta. DANITZA MORA GARCIA, Escalafón Profesionales, Grado 9° E.M., por el día 6 de septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Direcc. Administración y Finanzas
- SS.MM. ✓
- Personal